



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: MODIFÍQUESE DECRETO
EXENTO N° 2116

LA HIGUERA, 28 de Junio de 2013.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley 19.602 de 1999, Art. 10 Nro.8 del Reglamento de la Ley 19.886, en uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de drenar residuos de la fosa séptica del CES de La Higuera.

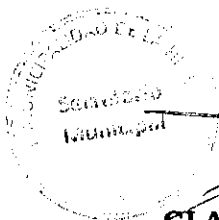
El Decreto Exento n° 2116.

Y la necesidad real de utilizar el servicio de limpieza de fosas sépticas dos veces.

DECRETO EXENTO N° 002187 /

MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 2166: **donde dice "Que la adquisición no supera las 3 UTM", debe decir "Que la adquisición no supera las 10 UTM" y donde dice por un monto total de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos más IVA), debe decir por un monto total de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos más IVA).**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Ony
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSI



[Handwritten signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 505/28-06
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
MPB/CTM/MZC/zam